
17/04/2026 - 04:32 pm

**Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático
(CAATA)**

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



El Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA), creado por Resolución IV.66 de la IV reunión de ministros de transportes, comunicaciones y obras públicas de los países miembros, es el encargado de velar por el cumplimiento y aplicación integral de la decisión 288 de la comisión del Acuerdo de Cartagena y de la presente decisión.

Este Comité tiene una secretaría técnica permanente, ejercida por el departamento de integración física de la Junta del Acuerdo de Cartagena, y es apoyado por una secretaría pro t mpore, a cargo del pa s que ejerza la presidencia del comit .

Objetivos:

- Establecer y/o proponer objetivos, pol ticas y acciones para el incremento, desarrollo y facilitaci n del transporte acu tico de la Subregi n.
- Estimular la cooperaci n entre los pa ses de la Subregi n para aunar esfuerzos, promover y consolidar empresas, intercambiar experiencias y fomentar el desarrollo del transporte mar timo intra y extrasubregional.
- Promover contactos permanentes entre los organismos rectores del transporte acu tico de la Subregi n y de estos con sus similares de Am rica Latina y del resto del mundo.
- Asesorar a los  rganos del Acuerdo de Cartagena en materias relacionadas con el transporte acu tico.
- Recomendar a la Junta del Acuerdo de Cartagena y a los ministros de transportes, comunicaciones y obras p blicas de los pa ses miembro, acciones en materias relacionadas con el transporte acu tico.

Principales publicaciones:

- Actas de las reuniones del Comit .

[Para m s informaci n visitar](#)